Hoy ha tenido lugar la sesión extraordinaria de la Comisión de Ordenación Turística (COT), donde la presidenta y consellera de Turismo del Consell Insular de Formentera, Alejandra Ferrer, ha presentado el cuadro de precios para la regularización de plazas turísticas en Formentera.

A lo largo de la reunión, a la que han asistido representantes de todos los partidos políticos, así como de la Asociación Hotelera, la Pequeña y Mediana Empresa, la Cámara de Comercio y un representante de las agencias de viajes de las Islas Baleares, se ha debatido un cuadro de precios no unitario en base a la Ley 4 / 2010, donde se establece, entre otros aspectos, el precio de adquisición de las plazas.

Esta ley indica que el precio de adquisición de las plazas queda a criterio de cada Consell Insular, por lo que Formentera ha presentado un valor mínimo por cada plaza turística de 4300 euros, al igual que el resto de las islas Baleares.

Entre todos los representantes de la Comisión de Ordenación Turística se ha acordado que cada uno de los miembros presentará anotaciones a la actual propuesta hasta el próximo día 21 de julio, con la previsión de llegar a un consenso y aprobar un cuadro de precios de cara a finales de mes.

El objetivo de la sesión de hoy era establecer el precio que se pagará por cada plaza turística a regularizar y en qué actuaciones se reinvertirán los fondos conseguidos. Este procedimiento legalitzador está dirigido a todos los establecimientos de alojamiento turístico ubicados en Formentera y según la resolución de Presidencia del Gobierno Balear de 7 de abril / 2009, se establece que el número máximo de plazas que se pueden legalizar en Formentera es de 1195 plazas y cuenta con un plazo de dos años a partir de su entrada en vigor.

La Comisión de Ordenación Turística, aprobada inicialmente el 17 de julio del año pasado, es la encargada de regular las actuaciones que se llevan a cabo en materia turística, tanto en lo referente a las inversiones en instalaciones turísticas, así como órgano de asesoramiento del área de Turismo.

El precio de adquisición de las plazas queda a criterio de cada Consell Insular, con el requisito de destinar los fondos recaudados a rehabilitar zonas turísticas mediante operaciones de esponjamiento, entre otras, incentivar la reconversión de establecimientos de alojamiento turísticos obsoletos en proyectos sociales, culturales, educativos o lúdicos y deportivos que, en todo caso, deben preservar el medio ambiente, fomentar cualquier actividad que persiga la diversificación y la desestacionalización de la oferta turística en cada una de las islas, desarrollar proyectos para incrementar la calidad de la oferta turística, impulsar proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I + D + i) que tengan relación con el ámbito turístico o llevar a cabo cualquier otra actividad con el objetivo de mejorar la calidad de las infraestructuras turísticas y consolidar la posición de liderazgo en materia turística.

La constitución de la Comisión de Ordenación Turística, es una garantía de la calidad de los alojamientos y de las empresas turísticas, así como un órgano que tiene como objetivo garantizar las mejores decisiones para la industria turística, relativas a los establecimientos turísticos y los agentes turísticos y / o sociales.